



PLATAFORMA AFECTADOS DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA DEL EBEP

ANUNCIA

MADRID 18 DE JUNIO DE 2019.

El paro que están haciendo los Técnicos Superiores y Técnicos Medios, de 15 minutos delante de sus centros, se traslada a una concentración de tres horas, **de 12 a 3 de la tarde**, en el **Congreso de los Diputados en Madrid** el próximo día **18 de Junio**, para exigir el reconocimiento laboral de nuestras titulaciones dentro del EBEP (hoy TREBEP). Retomaremos las actuaciones, más contundentes si cabe, tras la finalización del periodo estival.

El Título de Técnico Medio, tiene su homologación con el de Bachiller Superior, y los Técnicos Superiores se sitúan en el 3º escalón de las enseñanzas superiores, tal y como establece el MECES (Marco Español de la Clasificación de la Educación Superior), justo por detrás de los grados A1 y A2, tal y como avala el propio EBEP en su art. 76.

Desde la Plataforma Nacional, queremos dejar claro que esta concentración no es meramente laboral. Es por la dignificación de la Formación Profesional en España, y por la dignidad de los cientos de miles de trabajadores titulados y estudiantes de esta formación, que tras años de estudios y cualificación específica, no encuentran en el marco laboral, ese reconocimiento que establecido por el MECES, y en algunos casos ni siquiera puestos de trabajo, contraviniendo con alevosía y de forma anticonstitucional, en este caso la Administración del Estado como parte empleadora, lo dispuesto en el marco jurídico y educativo de nuestro País.

Hacemos un llamamiento a todos los titulados de Formación Profesional, así como a todos sus estudiantes, y muy especialmente a estos últimos, para que no sufran en carne propia lo que llevamos sufriendo durante los últimos 35 años de discriminación e injusticia social y laboral, quienes por edad, nos ha tocado sufrir, llevando un largo recorrido abriendo caminos y exigiendo el reconocimiento que nos merecemos.

Por ello, la Plataforma Nacional de Afectados por la Disposición Transitoria Tercera del EBEP, no sólo exigimos la inmediata derogación de dicha disposición, si no la aplicación directa del Art. 76, así como la reclasificación directa de todos estos profesionales en función de sus respectivas titulaciones, según establece el propio artículo.

Exigimos la derogación de la disposición transitoria 3ª del EBEP YA.
Exigimos la entrada en vigor del art. 76 del EBEP YA.
Exigimos la reclasificación por titulaciones según el EBEP YA.